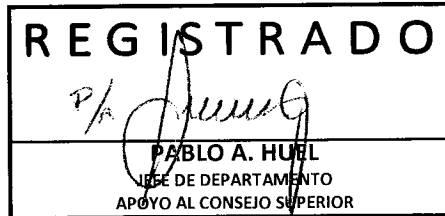




Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorada



Buenos Aires, 30 de agosto de 2018.

VISTO la Resolución N° 322 de Consejo Directivo de la Facultad Regional Santa Fe de fecha 14 de junio de 2018, mediante la cual se solicita reválida de título de Ingeniero Civil, correspondiente al Ing. Alexis Javier MOLLEJAS HERNANDEZ, y

CONSIDERANDO:

Que el solicitante ha presentado toda la documentación de acuerdo con lo establecido por la Ordenanza N° 1225 "Reglamento de Reválida de Títulos Extranjeros".

Que la Universidad de origen a través del Ministerio de Relaciones Exteriores acredita la validez de los estudios cursados por el peticionante y el título obtenido.

Que la Comisión Asesora de Reválida, designada por Resolución N° 106/2018 de Decano de la Facultad Regional Santa Fe, integrada por los docentes titulares Ing. María Fernanda CARRASCO, Ing. Rudy GRETHER e Ing. Oscar MAGGI, considera procedente que se otorgue el título de Ingeniero Civil obtenido en la Universidad Centroccidental "Lisandro Alvarado" de la República Bolivariana de Venezuela, al Ing. Alexis Javier MOLLEJAS HERNANDEZ, de acuerdo con lo dispuesto en la Ordenanza N° 1225.

Que analizados los antecedentes la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 29 de agosto de 2018 aconsejó otorgar el título en cuestión.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

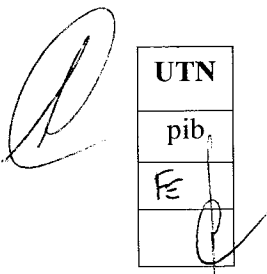
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar al señor Rector y al señor Decano de la Facultad Regional Santa Fe a otorgar el título de Ingeniero Civil, al Ing. Alexis Javier MOLLEJAS HERNANDEZ, D.N.I. N° 95.618.805, y expedir el correspondiente diploma de acuerdo con lo establecido en el artículo 70 inciso c) del Estatuto Universitario.

ARTÍCULO 2º.- Dejar establecido que en el reverso del citado diploma profesional debe inscribirse la leyenda "Reválida de título extranjero de Ingeniero Civil expedido por la Universidad Centroccidental "Lisandro Alvarado" de la República Bolivariana de Venezuela".

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1699/2018



ING. NÉCTOR EDUARDO AIASSA
RECTOR

ING. PABLO A. ROSSO
Secretario del Consejo Superior